MUNICIPALIDAD DE TOBATI
14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206
Email: *municipalidadtobati@gmail.com*
Tobatí – Paraguay

"Comprometidos con nuestro pueblo- Ñande Tobati"

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Tobati, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veinticinco, siendo las 08:30 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la CP Olga Colmán Rolón y la Abog. Vianka Reinoso, ambos miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado **Menor Cuantía Nacional "Adquisición de una ambulancia municipal" ID 471655**.

El oferente cuya oferta fue recibida en el plazo establecido para la recepción de ofertas es:

- ✓ WINSER AUTOMOTORES de Nancy Larroza de Insaurralde

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 28/07/2025, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

WINSER AUTOMOTORES de Nancy Larroza de Insaurralde		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	**X**	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**X**	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**X**	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	**X**	

El oferente **WINSER AUTOMOTORES de Nancy Larroza de Insaurralde** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de

CP Olga Margarita Colmán Rolón
Comité de Evaluación
Municipalidad de Tobati

Abg. Vianka Reinoso
Asesora Jurídica
Municipalidad de Tobati

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

	WINSER AUTOMOTORES de Nancy Larroza de Insaurralde	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	X	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	X	
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	X	

CP Olga Margarita Colmán Rolón
Comité de Evaluación
Municipalidad de Tobati

Abg. Vianka Reinoso
Asesora Jurídica
Municipalidad de Tobati

MUNICIPALIDAD DE TOBATI
14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206
Email: *municipalidadtobati@gmail.com*
Tobatí – Paraguay

"Comprometidos con nuestro pueblo- Ñande Tobati"

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	X	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	X	

3) Corrección de errores aritméticos

La oferta de la firma no presenta errores aritméticos.

4) Certificado de origen nacional

No se aplica el margen de preferencia nacional ya que no existe otra oferta con la cual comparar.

5) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	WINSER AUTOMOTORES de Nancy Larroza de Insaurralde	Gs. 250.000.000

Seguidamente se procede a evaluar los demás requisitos formales del PBC.

6) Método de Evaluación

Basado únicamente en precio.

7) Solicitud de documentos formales

No se solicitó la presentación de ningún documento formal al oferente.

8) Solicitud de aclaraciones

No se solicitó ninguna aclaración al oferente.

9) Análisis de precios ofertados

			PRECIO REFERENCIAL		WINSER AUTOMOTORES		% diferencia
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	Ambulancia	1	234.531.667	234.531.667	250.000.000	250.000.000	6,59
Total por Grupo:				**234.531.667**		**250.000.000**	6,59

No se observa diferencias fuera de los márgenes establecidos en el PBC.

CP Olga Margarita Colmán Rolón
Comité de Evaluación
Municipalidad de Tobati

Abg. Vianka Reinoso
Asesora Jurídica
Municipalidad de Tobati

MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206
Email: *municipalidadtobati@gmail.com*
Tobatí – Paraguay

"Comprometidos con nuestro pueblo- Ñande Tobati"

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

10) Verificación de documentos formales

Requisitos	WINSER AUTOMOTORES de Nancy Larroza de Insaurralde	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	

11) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

INDICES	WINSER AUTOMOTORES de Nancy Larroza de Insaurralde			
	AÑO 2023	AÑO 2024	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE EFICIENCIA				
Activo Corriente	4.145.725.227	1.287.259.580	2.716.492.404	2,49
Pasivo Corriente	1.319.693.679	865.833.470	1.092.763.575	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA				
Pasivo Total	1.319.693.679	6.868.387.567	4.094.040.623	0,58
Activo Total	4.169.852.245	9.856.724.346	7.013.288.296	

Requisitos	WINSER AUTOMOTORES de Nancy Larroza de Insaurralde	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Con el objetivo de evaluar la Capacidad Financiera se deberá cumplir con el siguiente parámetro: 1) Para Oferentes cuya obligación tributaria es IRE GENERAL: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2023, 2024) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total	X	

CP Olga Margarita Colmán Rolón
Comité de Evaluación
Municipalidad de Tobati

Abg. Vianka Reinoso
Asesora Jurídica
Municipalidad de Tobati

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2023, 2024) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 2 últimos años (2023, 2024), no deberá ser negativo.		
Para Contribuyentes de IRE GENERAL: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los ejercicios fiscales (2023, 2024) , así como Impuesto a la Renta Formulario 500 corresponde a la liquidación, correspondientes a los ejercicios fiscales (2023, 2024) Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales). Obs: 1) El balance presentado deberá estar libre de discrepancias en cuanto a la sumatoria de las cuentas del Activo y las del Pasivo y Patrimonio Neto.	X	

b) Experiencia Requerida

	WINSER AUTOMOTORES de Nancy Larroza de Insaurralde	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
- Demostrar la experiencia en la prestación de servicio de ambulancia y primeros auxilios con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos tres (3) años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. [Ej.: últimos años 2022, 2023, 2024]. En caso de Consorcio el líder deberá cumplir con el 60%, en tanto que los demás integrantes el 40%. - Antiguedad de la empresa en venta de equipos de transporte (autos / camionetas) como minimo de 5 (cinco) años, comprobado con la presentacion de los estatutos sociales en el caso de personas juridicas, en caso de empresas unipersonales se debera presentar la constancia de RUC.-	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.-	X	

CP Olga Margarita Colmán Rolón
Comité de Evaluación
Municipalidad de Tobati

Abg. Vianka Reinoso
Asesora Jurídica
Municipalidad de Tobati

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Estatutos sociales y/o Constancia de RUC.-	X	

c) Capacidad Técnica

	WINSER AUTOMOTORES de Nancy Larroza de Insaurralde	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá presentar una Declaración Jurada donde manifieste que cumplirá con todas las especificaciones técnicas que se encuentra en el P.B.C.	X	
Declaración Jurada donde manifieste que cumplirá con todas las especificaciones técnicas que se encuentra en el P.B.C.	X	

12) Análisis del Acta de Apertura

No hubo observaciones.

13) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Tobatí para el Ejercicio Fiscal 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria el objeto de gasto 537 30 11 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Menor Cuantía Nacional "Adquisición de una ambulancia municipal" ID 471655, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido la Ley 7021/2022.

14) Conclusión

Que la firma **WINSER AUTOMOTORES de Nancy Larroza de Insaurralde** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

CP Olga Margarita Colmán
Comité de Evaluación
Municipalidad de Tobatí

Abg. Vianka Reinoso
Asesora Jurídica
Municipalidad de Tobatí

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

15) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Menor Cuantía Nacional "Adquisición de una ambulancia municipal" ID 471655, al oferente **WINSER AUTOMOTORES de Nancy Larroza de Insaurralde con RUC 1051871-1** por valor de **Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones). -**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que el procedimiento de evaluación culmino en fecha veintinueve de julio del año dos mil veinticinco a las 12:20 horas. –

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –

.....	.....
CP Olga Colmán Rolón	**Abog. Vianka Reinoso**
Miembro del comité	**Miembro del comité**